

INFORME DE VISITA CISC

CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA (CIP)
Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CRC)

REGIÓN:	Atacama
NOMBRE DEL CENTRO:	Centro CIP CRC Paipote
NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO:	Franco Castillo Gonzalez
NOMBRE DEL JEFE DEL DESTACAMENTO:	Teniente 1° Luis Varas Alarcón
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	08.10.2020
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC AL CENTRO:	07.07.2020

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
Margarita Contreras Rios	Secretaría Regional Ministerial de Justicia y DD-HH	SEREMI DE JUSTICIA	SI	
Inti Araya Aguirre	PLA-MCA Corporación Gabriela Mistral	COLABORADORES ACREDITADOS	SI	
Claudia Alvayai Rojas	Directora Regional JUNAEB	SOCIEDAD CIVIL	SI	
		MUNDO ACADEMICO	NO	
Yesenia Cortes Flores	Defensoría Penal Pública	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SI	
Paulo Muñoz Pedemonte	Representante I. Corte de Apelaciones de Copiapó	PODER JUDICIAL	SI	
Marcelo Torres Rossel	Fiscalía Local de Copiapó	MINISTERIO PUBLICO	SI	
		UNICEF	NO	

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Cuál es la capacidad actual de plazas del centro? Describa si esta ha cambiado a partir de la contingencia COVID-19

CIP: masculinas 6 (4 ocupadas) / femeninas 0
CRC: masculinas 16 (5 ocupadas) / femeninas 0

2. ¿Hay niños, niñas o adolescentes que hayan sido trasladados/as recientemente a este recinto, por medidas de descongestión de espacios para aislamiento en contexto COVID-19? Si es así, detallar cuántos son y de dónde vienen originalmente.

Sí, un traslado desde Arica, por medidas de seguridad (CRC).

3. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas? Describa de acuerdo a la medida o sanción (población CIP y población CRC).

No existe.

4. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación? Considere particularmente las medidas tomadas a partir del contexto COVID-19.

No concurre la situación descrita.

5. Describa y comente criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes al interior del centro (en el periodo previo a llegada del COVID-19 a Chile).

El primer criterio está asociado a la calidad jurídica de ingreso del adolescente (CIP o CRC); ingreso en tránsito o ampliación de detención. Respecto a los jóvenes CIP y CRC, al momento de su ingreso, previa evaluación de Jefa Técnica y Coordinador de Turno, son asignados a casas considerando su nivel de compromiso delictual y otros antecedentes relevantes (ingresos anteriores, antecedentes biopsicosociales), lo expuesto en pro de reducir la contaminación criminógena. Posteriormente el Equipo Técnico realiza una evaluación profundizada que puede confirmar o corregir la asignación inicial de casa.

6. Describa y comente cómo han evolucionado o cambiado los criterios de distribución con la llegada del COVID-19. ¿Qué criterios se mantuvieron y cuáles fueron temporalmente suspendidos?

Se han mantenido los criterios de distribución, pero se asignó la casa 5 para ingresos actuales donde permanecen 24 horas para aplicación y resultado de examen PCR. Con posterioridad se traslada a casas con los otros jóvenes si es negativo. Si es positivo se mantiene en tratamiento en la casa 5.

7. Coméntenos, por favor, si han trasladado a jóvenes de este Centro a otros del país por medidas COVID-19 (como, por ejemplo, para ocupar algunos espacios para aislamiento). Si esto es afirmativo, explicitar cuántos/as fueron trasladados/as y a qué centro.

No ha existido la situación descrita.

8. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo? Refiérase especialmente a las medidas que afecten la situación de los hijos lactantes.

El Centro no considera casa específica para población femenina, por lo que, al ingresar una joven, debe habilitarse una casa para ella o ellas, común para CIP y CRC. Actualmente no hay población femenina.

9. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo?

El SENAME considera desde 2013 orientaciones técnicas para atender a la población LGBTI, con capacitaciones a los funcionarios de trato Directo, Técnico y de Salud. Además, han existido instancias de capacitación interna desde el equipo de profesionales del Centro a los Educadores de trato Directo, para el manejo adecuado de los casos. El ingreso de jóvenes LGBTI ha sido excepcional y de existir se deriva a una casa femenina/masculina, respondiendo a la identificación de género que el/la joven asuma, previo análisis del equipo técnico con miras a resguardar la integridad física y emocional de la/el joven.

10. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro, ¿existe orden del tribunal de Familia? ¿Cuál es la situación en que se encuentran éstos durante la contingencia? Refiérase a las medidas COVID 19 que afectan a estos niños.

No existen casos en la situación descrita.

11. Considerando la contingencia actual de COVID-19: ¿han realizado catastros de enfermedades crónicas o transmisibles como el VIH en la población?

Al momento del ingreso se efectúa entrevista de salud en enfermería la que aborda estos ámbitos y que se actualizan periódicamente, quedando de ello registro en su carpeta individual de salud.

12. Señale aspectos favorables a considerar.

No hay.

13. Señale aspectos negativos a considerar.

No hay.

14. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Casa N°1, habilitada para uso de población femenina, sigue sin ocupantes.

15. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay.

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en el centro al momento de la visita.

Atendida la subatención que sostenidamente ha desarrollado el centro, la dotación de personal con la que cuenta es adecuada para abordar las necesidades de intervención.

2. En relación a la pregunta anterior ¿Considera que existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal? De ser así ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

Sin perjuicio de la respuesta anterior, en el escenario de pandemia existe más de un 50% (47 -8 licencias médicas y 39 permisos especiales-) de la dotación (82) que no desarrolla funciones presenciales normales con las y los jóvenes internos, tanto por las licencias médicas existentes como, principalmente, por los y las trabajadoras desempeñándose en modalidad flexible.

3. ¿Cuántos funcionarios/as pertenecen actualmente a este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

Total de funcionarios: 82.
Solo un funcionario fue CONFIRMADO DE COVID ya recuperado y reintegrado a funciones presenciales.

4. Consulte si los funcionarios están en conocimiento de los Protocolos de Actuación del SENAME para enfrentar la emergencia sanitaria por COVID-19. De ser positiva la respuesta, indague el mecanismo por cuál fue socializado y cómo el centro supervisa su aplicación.

Se han replicado en el presente semestre las mismas capacitaciones internas del primero, esto es: Capacitación COVID-19, impartido por la Enfermera del Centro; Talleres COVID-19 para funcionarios ETD nocturnos; Taller Protocolo Medidas preventivas COVID-19, para funcionarios de trato directo; Taller COVID-19, utilización de EPP a funcionarios de trato directo diurno y nocturno; Taller COVID-19, Casa Aislamiento por sospecha o confirmación, medidas preventivas utilización de EPP dirigidos a funcionarios de trato directo. El control y supervisión de ello es realizado por el Comité Paritario el que se reúne periódicamente con la dirección del centro para revisar las medidas aplicadas, reportando a la Unidad de Prevención de Riesgos del Servicio el que monitorea regularmente este ámbito.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Pese a la cantidad de funcionarios que operan dentro del recinto (los propios de Sename, más Genchi), manteniendo un contacto presencial entre ellos y con las y los usuarios, se ha logrado mantener un adecuado control de la situación sanitaria, al punto de que no han existido contagios al interior del centro y de las unidades, ya que el único funcionario confirmado con Covid, tuvo su fuente de contagio en sus relaciones externas. Este éxito ha sido resultado de las capacitaciones impartidas, el EPP (Equipo de Protección Personal) suministrado por el centro y la responsabilidad de todas y todos al mantener las conductas de autocuidado, a lo que se agrega la gestión de la enfermera del recinto que ha permitido en dos oportunidades concretar toma de exámenes PCR a todos los funcionarios.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

No hay.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No hay.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene baja ocupación de plazas y ausencia de internas mujeres.

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación?

Sí, se cuenta con los espacios adecuados, separados por casas en las cuales cohabitan. No más de 4 adolescentes por casas, permaneciendo junto a dos monitores por cada casa.

2. ¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

Si, por la visita efectuada se logró apreciar in situ que el suministro de servicios básicos mantiene un flujo constante.

3. Señale aspectos favorables a considerar.

Además, se cuenta con planes de contingencia en caso de emergencias.

4. Señale aspectos negativos a considerar.

No hay.

5. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se recomienda evaluar la posibilidad de [REDACTED] en el espacio común dentro de cada casa, esto debido a que en casos críticos que puedan afectar la integridad de sus monitores, ya que éstos solo cuentan con equipos de radio, y el tiempo de respuesta de gendarmería no sería el adecuado debido a la distancia en que se encuentran.

6. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se pudo constatar de mejor manera la situación actual del centro debido a que no se pudo realizar en terreno la visita anterior debido a la pandemia.

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Director en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos lo conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.

La responsabilidad en el plan de emergencia recae directamente en el director del centro quien implementa la aplicación y socialización del mismo, como también define junto a un consejo la realización de simulacros.

El plan de emergencias se encuentra socializado por el personal, lo cual se pudo constatar por consultas directas en la última visita del suscrito.

2. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto consulte al encargado al respecto.

Sí, el ultimo simulacro se realizó con fecha 16 de septiembre de 2020, relativo a situaciones de emergencia por caídas desde altura.

Actualmente existe un plan de emergencias que se encuentra socializado entre todos los participantes, el cual se va evaluando constantemente.

3. Indique el nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).

El responsable directo es el director del centro.

¹ Cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a un funcionario de manera aleatoria.

4. Señale aspectos favorables a considerar.

No hay.

5. Señale aspectos negativos a considerar.

Si bien se cuenta con suficientes equipos de emergencia en buen estado de conservación, se pudo constatar la existencia de implementación de emergencia de un alto costo y que se encuentra en desuso, debido a que no se cuenta en la región con proveedores para su recarga y mantención, ejemplo: equipos de amago a base de espuma presurizada.

6. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Inventariar la bodega de emergencia a objeto de determinar el material que, atendida la realidad nuestra pueda ser usado correctamente con el objeto de realizar un uso eficiente del espacio y recursos disponibles.

7. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se pudo constatar de mejor manera la situación actual del centro debido a que no se pudo realizar en terreno la visita anterior debido a la pandemia.

V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina y reglamento²

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?³

No acatamiento de órdenes impartidas por ETD, no recogerse a la hora que corresponde, no participar actividades, etc.

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

2. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, medidas de separación de grupos, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁴.

Dentro de las medidas, la sanción más común es la anotación negativa, pero últimamente se ha optado por la reparación del daño, ya sea pidiendo disculpas, o con otras actividades. Un joven pintó su nombre en una pared, y se le propuso pintar el taller, reparando el taller, pero sin procedimiento disciplinario. Se trata más de mediar, que de aplicar lo punitivo. Como medida para evitar repetición también se limitan ciertas actividades, como la piscina u otras de recreación.
Durante el último periodo no hay faltas graves.

3. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación de grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?⁵ Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador (a) de tratado directo.

No se aplica la medida de separación de grupo como sanción.

4. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

No se aplica

⁴ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

⁵ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

Convivencia⁶

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos? Obtenga y contraste esta información con el Director del Centro y con un Educador(a) de trato directo.

Se aplica en caso de agresiones entre jóvenes y con los TTD, entre otros hechos graves. La última ficha de seguimiento es de enero de 2020, de la anterior visita.

2. ¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular N° 06, no denunciar determinados hechos? Describa en qué casos se tomó esa decisión.

Siempre que hay un hecho grave se realiza denuncia.

3. Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos:

Preguntas (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados a tribunales desde la última visita de la comisión).	Número
¿Cuántos de ellos concluyeron en una denuncia en sede penal?	1
¿Cuántos de ellos fueron informadas a las autoridades judiciales para la eventual aplicación de medidas de protección?	0

4. Según su apreciación y en términos generales, de acuerdo al punto anterior⁷:

Preguntas	Sí/No/No aplica
¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados?	Si
¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios involucrados?	Si
¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva?	No
¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No

⁶ Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

⁷ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¿Se han presentado querrelas criminales por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?

No

5. Según su impresión⁸, ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos⁹ suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo a lo consignado en la Circular N° 06? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos.

Si, por ejemplo, frente a la situación de un funcionario que realizó una revisión corporal que no correspondía, la medida fue que él ya no coordinara este patio, que fue algo que se cumplió. En un caso, un joven venía desde su casa, coordinador ve que echa algo al bolsillo y le pide sacarse la polera y short para revisarlo. Eso fue en enero de 2020. Se informó a fiscalía y tribunal, y afectó [REDACTED], quien cumplía pena en cerrado.

6. Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley N° 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?¹⁰ Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No ha habido.

7. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No ha habido

⁸ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁹ Refiérase a hechos distintos a aquellos que dieron origen a conformación de Comités Disciplinarios.

¹⁰ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad**

8. Consulte, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el centro?

Hace dos días hubo un conflicto entre pares, dos jóvenes que no se conocían, pero no corresponde a bandas rivales, no hay conflictos por ese motivo.

9. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley N° 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

No ha habido.

10. Señale aspectos favorables a considerar.

La adopción de estrategias de mediación u otras, no necesariamente sancionatorias, como la limitación de actividades recreativas, como medio para obtener el cambio de comportamiento de los jóvenes.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

Ninguno.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Reglamentar estos procedimientos de mediación al interior del centro, que permitan resolver los conflictos, sin necesidad de originar necesariamente un procedimiento disciplinario, incorporando acciones como la petición de disculpas entre los jóvenes y ETD u otros funcionarios, la reparación del daño, como medida, o eventualmente trabajos comunitarios, etc, pero creo que sería mejor que estas buenas prácticas se reglamentaran en el centro.

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

Ninguna.

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.

1. ¿Cuántos niños, niñas y adolescentes hay actualmente en este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

En total 9 CIP-CRC;
Contagiados COVID: 0
Sospechosos: 0

Respecto de la Unidad de Salud de SENAME	Si/No
2. Cuentan con autorización Sanitaria.	Si
3. Disponibilidad de enfermeros/as.	Si
4. Disponibilidad periódica de médicos.	No
5. Disponibilidad de atención odontológica.	No
6. Disponibilidad de auxiliares de enfermería o técnico paramédico.	Si
7. Al ingreso de un adolescente sancionado o imputado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones.	Si
8. Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro.	Si
9. Existe disponibilidad y registro de sistemas de vacunación.	Si
10. Vacunación contra la influenza para todo el centro.	Si
11. Existe un vehículo de emergencia del propio centro.	No

12. ¿El centro cuenta con control para la administración de medicamentos de los jóvenes? Describa.

Sí, hay autorización sanitaria de botiquín y sala de procedimiento y se lleva registro de los medicamentos administrados.

13. ¿Existe coordinación entre la Unidad de Salud y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa cómo es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.

La derivación es al Cesfam Paipote, y ellos generan la atención a la especialidad. No hay contra derivación.

14. ¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

Si, en tal caso se deriva al Hospital Regional.

15. ¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud que trabajan al interior del centro (PAI-UHCE - Unidad de salud - equipo Sename)? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Existe protocolos para las derivaciones, de carácter interno.

16. La unidad de salud ¿cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra, sea éste del Centro (SENAME) o del PAI?

Hay registro en ficha individual tanto de diagnóstico, como de fármacos.

17. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.

La inicial la hace el psicólogo, cuando ingresan y según esa pauta se categoriza al joven para tramitarle la oral en Cesfam o PAI si corresponde.

18. En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Si, Director informa a los familiares

Sistema de Salud Público (primaria-secundaria-terciaria)	Si/No
19. ¿Existen dependencias del Servicio de Salud de la región en el centro?	No
20. De no existir dependencia del Servicio de Salud de la región, ¿asisten al centro funcionarios de este dispositivo a dar atención a los jóvenes?	Si

21. ¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Sí, si esas inscripciones no los atienden en Cesfam u Hospital.

22. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro, los últimos 6 meses?, si la respuesta es positiva, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

Si. Las últimas tres atenciones son dentales, traumatológica y autoagresión, intento de suicidio.

23. ¿La unidad de salud registró en Senainfo la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

Sí, se anotan los intentos en SENAINFO.

24. ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

En la detención previa interviene el psicólogo, se les aplica encuesta, durante el episodio interviene salud, después del episodio, sigue la contención del psicólogo.

25. ¿El centro registró en Senainfo la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?

No ha habido.

26. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud dentro del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

La última atención fueron los exámenes covid. La mayoría de las atenciones de urgencia y especialista son fuera del centro, en cesfam u hospital.

27. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

La última atención fueron los exámenes covid. La mayoría de las atenciones de urgencia y especialista son fuera del centro, en cesfam u hospital.

28. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

Sí, tenemos jóvenes con ges, uno de acceso dental y otro de hipertensión y se cumple la ley de garantías explícitas.

29. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe? Contextualice.

Sí, hay 3 jóvenes en psiquiatría hospital, otros 6 en PAI.

30. Señale aspectos favorables a considerar.

Ninguno.

31. Señale aspectos negativos a considerar.

Ninguno.

32. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Ninguno.

33. Observaciones en relación a la visita anterior.

Ninguno.

VII. FACTOR EDUCACIÓN¹¹

Cuestiones generales

1. Describa la oferta educativa existente al interior del Centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, cursos de Capacitación Laboral, Talleres de Sename, Programa de Reescolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).

Se refiere que existe intervención del Ministerio de Educación en cuanto a contenido como a material a emplear en aspectos formativos, el Servicio Nacional de Menores en tanto orientador, el Programa de Apoyo Socio Educativo ASE y el Municipio de Copiapó en el Anexo Escuela Carcelaria Edwin Latorre.

2. Señale cuáles han sido las medidas adoptadas por el Centro en atención a mantener las instancias formativas de los adolescentes en el contexto de emergencia sanitaria.

Primeramente, se explicitó que se produjo un proceso de flexibilización a fin generar estrategias para avanzar en el proceso educativo, contado con material de tipo guías emanadas del Ministerio de Educación y la generación de cuadernillos por parte de profesionales del Centro de Régimen Semicerrado (CSC). Asimismo, resulta relevante el acompañamiento del equipo para el desarrollo de las mismas, como, asimismo, la mantención de espacios adecuados para la obtención de material adicional, contado con una biblioteca, como asimismo tecnologías para la preparación de la PSU, respecto de uno de los estudiantes.

¹¹ Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo.

Educación formal

1. ¿Existe educación formal al interior del Centro? Si su respuesta es afirmativa, describa la institución a cargo, su funcionamiento en contexto de pandemia.

Efectivamente existe un recinto que cumple con dichos fines, como asimismo, una biblioteca con material para espacios formativos. La institución a cargo es el Director del Centro, con apoyo de profesionales afines. Generando material propio (cuadernillos) que vienen en complementar el proceso de aprendizaje y de nivelación de estudios de quienes residen en el centro. Lo anterior, se complementa con la realización de talleres, parcializando su realización a fin de evitar generar aglomeraciones en los mismos, siendo un aspecto favorable que el número total de alumnos no supere los 11.

2. ¿Existen adolescente egresados de cuarto medio? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por el centro para tales casos?

Existe un caso, el que rindió la PSU, sin que el resultado le permitiera iniciar estudios superiores, la oferta actual para el citado es generar aspectos formativos mediante el aprendizaje de un oficio a través de los talleres, demostrado talentos en materia musical.

3. Al día de la visita, ¿cuántos jóvenes egresados se encontraban finalizando su enseñanza básica, media o formación técnico profesional?¹² En caso de no existir jóvenes en dicha situación, ¿no existía la necesidad? ¿o fue una decisión del centro? Fundamente su respuesta.

Solo uno de los jóvenes se encuentra en proceso de preparación para rendir la PSU, quien se encuentra bajo un proceso de acompañamiento especial y el acceso a tecnologías necesarias para su preparación.

¹² Art. 51 Reglamento.

Talleres

1. ¿Cuáles son los talleres ofrecidos al interior del Centro de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados, dado el contexto de pandemia? Si su respuesta es afirmativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro? Si su respuesta es negativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro para mantener la oferta?

Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia a jefe técnico.

Se están efectuando los talleres, con medidas de resguardo en relación al número de asistentes, entre los cuales se encuentran a modo ejemplar mosaico, vitrofusión, flaso vital, puntillismo, carpintería, elaboración lámparas, gastronomía, entre otros.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro? (ETD, monitores internos, monitores externos, PEC, otros).

Monitores internos y externos

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos en contexto de pandemia?

No existen requisitos, solo interés en participar.

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? (En caso de no corresponder, consígnelo).

11

5. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres en este contexto de pandemia? Justifique su respuesta.

No se han presentado dichas dificultades

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación, dado el contexto de pandemia.

Existe oferta de capacitaciones adjudicadas, las que se ajustan a lo esperable.

Cuestiones formativas generales

1. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Consulte por equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al efecto¹³.

Deportes, juegos de salón, piscina y espacios de desarrollo de capacidades musicales

2. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en el Centro en contexto de pandemia? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

Se mantiene el uso de espacios tales como biblioteca, solo para obtención de libros, el desarrollo de talleres es con un número reducido de asistentes y guardando distancia social

3. ¿Cuáles son las dificultades en el proceso formativo de los jóvenes en internación provisoria? Refiérase al tiempo promedio de permanencia de los jóvenes al interior del Centro.

La corta estadía de los jóvenes afecta el desarrollo más profundo de habilidades o destrezas, promedio de 4 meses

¹³ Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

4. ¿Existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Es efectivo, sobre todo con el Ministerio Educación, ASE y DAEM

5. ¿Podría destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

Se destaca la flexibilidad del equipo a cargo para generar material propio para generar reforzamientos formativos (cuadernillos).

6. Del universo de jóvenes en CRC, describa si hay una coherencia entre los lineamientos técnicos y las diferentes áreas de intervención (educación, formación laboral, factores psicológicos, responsabilización), y cómo es que se implementan a través de los equipos de casa, escuela, ASR, PAI, unidad de salud.

Efectivamente se plantea un fiato entre los distintos actores para generar un conocimiento multidimensional de intervención de cada joven.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

Flexibilidad de los equipos y compromiso sobre su bienestar.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

No hay.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Generar ofertas atractivas para los organismos que postulan a capacitaciones.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se hace presente que en este segundo informe se cuenta con ofertas de capacitaciones que otorgan apresto laboral. (sastrería, tapicería).

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

El sistema funciona con minutas mensuales, a cargo de una profesional nutricionista, un control de calidad y 6 manipuladoras, todos funcionarios del centro. El sistema opera fundamentalmente asociado a conceptos de inocuidad y aceptabilidad de las minutas, más que en un concepto puro nutricional, generando en las raciones un componente compensatorio en las particularidades de los receptores de las mismas.

2. ¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Es efectivo, una minuta mensual sujeta a cambios.

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

En un acto distintos, pero forma parte de los antecedentes de la minuta mensual

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?
Describa.

Efectivamente, se aprecia en forma virtual que se mantiene un orden a los insumos diarios versus la minuta correspondiente, entregándose 6 raciones diarias

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

6 raciones diarias, se aprecia virtualmente que cuenta con insumos suficientes para ello.

6. ¿Consulte y luego describa si el centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as)?

Efectivamente, la ficha clínica de cada alumno incorpora situaciones particulares, que impliquen minutas especiales. Se hace presente que hoy cuentan con algún alumno con intolerancia a la insulina, generando una minuta especial y aspectos formativos en la materia.

7. A propósito de la situación de COVID 19, describa los protocolos de sanitización de alimentos, utensilios de cocina y espacios comunes como el comedor, sillas, mesones, etc.

Se estableció en la práctica medidas de higiene y sanitización adecuadas, más no se encuentran protocolizadas en ningún instrumento que permita su revisión. La profesional a cargo (nutricionista) demuestra dominio de su labor.

8. Señale las medidas preventivas de contagios (de COVID19) que ha adoptado el Centro en relación a la comida. Por ejemplo, si tiene un protocolo específico en relación a los proveedores que realizan las entregas de alimentos u otras situaciones.

Existe en la práctica un protocolo, el que se formaliza.

9. Señale aspectos favorables a considerar.

El Higiene de las instalaciones, orden y seguridad de las mismas, como de quienes operan en cocina, bodega y comedor.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

Trabajar conjuntamente con nivel central la migración a disminuir colaciones con sellos o altos en grasas y azúcares. Considero prudente obtener mayor información sobre el punto.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se formalizó protocolo COVID.

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay.

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

En este factor el/la comisionado/a debe realizar las siguientes preguntas al Programa Ambulatorio Intensivo (PAI) del centro.

1. Describa si han debido realizar ajustes y/o modificaciones al Programa Terapéutico del PAI (Documento donde se define modelo, objetivos, equipo profesional y técnico, roles y funciones, canasta de prestaciones, etc.) a propósito del escenario de COVID-19.

El equipo técnico de PAI CIP-CRC no ha realizado modificaciones al programa terapéutico debido a la pandemia, han seguido interviniendo a los jóvenes de manera presencial, para lo cual equipo técnico asiste de lunes a miércoles al CIP-CRC. En promedio los usuarios reciben 8 atenciones directas de diversa índole (intervenciones individuales, grupales, atención psiquiátrica, entre otros).

2. Describa si han tenido que construir protocolos específicos de atención por COVID-19, cuáles han sido los ajustes y requerimientos técnicos de este nuevo escenario. Refiérase especialmente al ingreso de los profesionales del programa PAI al centro.

Para poder desempeñar sus funciones, el equipo del PAI CIP-CRC ha debido seguir los protocolos establecidos por el CIP-CRC para el ingreso al centro, esto es, toma de la

temperatura, lavado constante de manos, utilización de alcohol gel, utilización de mascarillas, guantes y desinfección permanente de los espacios que dispone el dispositivo de drogas. En cuanto a las actividades grupales con los jóvenes, estas se realizan al aire libre por cuanto es posible mantener la distancia física requerida, lo cual posibilita ejecutar las actividades resguardando la integridad tanto de los usuarios como del equipo técnico de PAI.

3. Describa si durante el período de protocolo sanitario por COVID-19, han efectuado ingresos y contra derivaciones, si es así, cómo han complementado en el Plan de Intervención Tratamiento Individual las atenciones de crisis sanitaria con aquellas prestaciones destinadas a conseguir los objetivos de cada etapa de tratamiento (Diagnóstico, intervención y seguimiento).

Durante el periodo de ejecución del dispositivo de drogas desde mayo de 2020 a la fecha han realizado 2 derivaciones al PAI KAUSANA Copiapó, para lo cual, efectuaron un análisis de casos con el fin de entregar todos los antecedentes relevantes, dicho encuentros se efectuaron de manera remota a través de video llamadas.

4. ¿El programa PAI cuenta con un listado de espera para la atención de jóvenes? si la respuesta es positiva, describa los motivos por el cual el programa no ha ingresado a atención a los jóvenes e indique brecha entre plazas asignadas y demanda de atención.

Actualmente no existe lista de espera en el PAI CIP-CRC. Se encuentran trabajando con los 5 jóvenes que cumplen condena en CRC y 3 jóvenes en internación provisoria, solo 1 de los jóvenes en CIP no adhiere al tratamiento por consumo de drogas.

5. ¿El médico del PAI, está registrando en la Ficha Clínica de la unidad de salud del centro el diagnóstico y tratamiento que le indica a los jóvenes que atiende? Si la respuesta es negativa, señale los motivos por los cuales esto no ocurre.

Efectivamente la psiquiatra del equipo PAI registra en la ficha clínica de la unidad de salud del centro el diagnóstico y tratamiento farmacológico que le indica a cada joven intervenido.

6. Si la atención/prestación médica ha sido modificada, incorporando elementos de pesquisa o sospecha de eventual cuadro de COVID-19, ¿existe registro de las posteriores acciones desarrolladas (pesquisa, confirmación del diagnóstico, eventual tratamiento, seguimiento)?

No se han desarrollado dichas acciones.

7. El programa PAI, participa del Análisis de Caso establecidos por los lineamientos técnicos del SENAME, de los jóvenes que intervienen del centro. Describa y detalle los ajustes que han debido hacer debido a protocolo de COVID-19.

El equipo técnico del PAI efectivamente participa de reuniones de análisis de casos con el equipo técnico de SENAME, dichos encuentros no han sufrido variaciones producto del COVID-19.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

Se considera como aspecto positivo que el equipo PAI se encuentre operativo e interviniendo con la mayoría de los jóvenes (solo un joven se muestra refractario al tratamiento).
Buena adherencia y vinculación de los jóvenes en tratamiento con el equipo técnico de PAI.
Equipo PAI comprometido con las intervenciones de los jóvenes, dado que asisten al CIP-CRC de lunes a miércoles con el fin de brindar todas las atenciones correspondientes.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

No existe una certeza absoluta de la continuidad de tratamiento respecto de los jóvenes que se encuentran en proceso, debido a que el dispositivo actual ejecuta sus funciones hasta el 31 de diciembre del presente periodo, por lo que cabe la posibilidad de que se genere un tiempo sin intervenciones hasta que nuevamente se comience a ejecutar el programa del año 2021.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se considera relevante y urgente para el éxito del tratamiento de los jóvenes vigentes que exista continuidad del dispositivo de drogas, dado que de lo contrario y al existir un tiempo en que los usuarios no reciban las intervenciones correspondientes puede repercutir en forma negativa retrocediendo en su proceso terapéutico. Se considera imprescindible que SENAME y SENDA efectúen las coordinaciones necesarias para dar continuidad al proceso de tratamiento de los jóvenes en CIP-CRC.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

Equipo PAI ha generado mayor grado de vinculación con los usuarios, los cuales ya se encuentran en proceso de tratamiento, en la CISC anterior, los usuarios recién se encontraban en la etapa de diagnóstico.

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID-19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho de los adolescentes a recibir visitas periódicas, en forma directa y personal, al menos, una vez a la semana; (art 3 numeral i) del Reglamento Ley 20084). Consulte medidas, restricciones, horarios y otro aspecto que considere importante consignar, en atención a la suspensión de las visitas de familiares o referentes significativos, en la actual emergencia sanitaria. Solicite envío de documentación fundante y comente lo reportado por el Centro.

A contar del 6 de abril de 2020 el CIP-CRC restringe el derecho de los jóvenes de recibir visitas a propósito de la pandemia, lo anterior, luego de recibir una instrucción de la Dirección Nacional de SENAME quien limitó las visitas con el fin de asegurar la seguridad y salubridad de los jóvenes, sus familias y equipo técnico del centro. Con la intención de informar y educar a los jóvenes en cuanto a los efectos de COVID-19 la enfermera del centro desarrolló charlas lo cual ayudó que la medida aplicada de restricción de visitas fuese entendida por los referidos por cuanto no se generan desajustes conductuales a raíz de la prohibición de recibir visitas de sus familiares.

2. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho a la privacidad y regularidad de las comunicaciones, en especial con sus abogados, (art 3 numeral iv) del Reglamento Ley 20084). Describa la forma en que se materializa.

Defensor RPA ha seguido entregando asesoría correspondiente a todos los jóvenes en CIP-CRC, dicha acción se concreta a través de video llamadas las cuales se efectúan cada 15 días con el fin de mantener comunicación fluida y permanente con cada joven. Además de lo cual equipo técnico mantiene contacto permanente con el equipo RPA a través de correos electrónicos y/o contactos telefónicos, permitiendo con ello una efectiva retroalimentación de los casos intervenidos.

3. De acuerdo a la normativa vigente, describa y evalúe la visita de abogados, considerando las condiciones de privacidad del espacio y la regularidad de las mismas.

Como se comentó en punto anterior, defensor RPA realiza entrevistas quincenales con cada joven en el centro, dichos encuentros se realizan a través de video llamadas.

4. Señale si existen otras instancias, distintas al buzón de recepción de quejas y sugerencias, mediante las cuales el joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.

En cada casa ya sea de CIP o bien de CRC se encuentra disponible un buzón de sugerencias en donde los jóvenes pueden verter sus opiniones, respecto de los cuales se efectúa la apertura una vez al mes. Aparte del buzón de sugerencias, los jóvenes pueden expresar su opinión en relación de diversas temáticas directamente con el educador de trato directo, los coordinadores y/o el equipo profesional. El mayor porcentaje de requerimientos como en periodos anteriores dice relación con el régimen de alimentación.

5. ¿Los jóvenes tienen acceso a comunicarse con sus abogados defensores? ¿Mediante qué mecanismo se produce el contacto entre el joven y su abogado?

Los jóvenes tienen acceso a comunicarse con su abogado defensor a través de video llamadas ya descritas en punto anterior.

6. ¿Los jóvenes han sido informados de los protocolos elaborados por SENAME para el contexto de pandemia? Describa el mecanismo que utilizó el centro para informar.

De acuerdo a lo informado por equipo técnico, los jóvenes en CIP-CRC han sido informados de los protocolos elaborados a raíz de la pandemia para lo cual la enfermera del centro ha realizado charlas informativas con los jóvenes. Por otro lado, equipo técnico ha reforzado dicha situación abordando la temática en las distintas intervenciones que ejecutan con los adolescentes.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

Los jóvenes tienen contacto permanente con sus respectivos grupos familiares lo que ha facilitado disminuir los niveles de estrés y ansiedad producto de la privación de libertad. Por otro lado, el defensor RPA ha mantenido una comunicación fluida con sus representados a través de contactos quincenales con los jóvenes lo que ha posibilitado que han continuado siendo asesorados en sus respectivos procesos.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

El centro aún no cuenta con un protocolo definido una vez que se posibilite efectuar nuevamente las visitas presenciales.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Es imprescindible para los jóvenes en CIP-CRC seguir contando con la posibilidad de realizar contactos diarios con sus respectivos grupos familiares y/o figuras significativas, esto con el fin de favorecer la estabilidad emocional de los individualizados y de esta forma disminuir los niveles de ansiedad.
Por otro lado, se considera relevante que el centro elabore un protocolo para el retorno de las visitas presenciales.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin perjuicio de la restricción de visitas presenciales de los grupos familiares debido a la pandemia, el centro ha implementado contactos telefónicos permanentes que han posibilitado mantener el vínculo afectivo entre los jóvenes y su red de apoyo.